



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Lobos

*

Lobos, 14 de Julio de 1998.-

Al señor Intendente Municipal
Dr. Juan Erriest
S/D

Ref: Exps N°s 101/84 y 8/95.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N° 1912, cuyo texto se transcribe a continuación:

"VISTO: Los expedientes N°s 101/84 y 8/95 de este H.C.D.

CONSIDERANDO: Que lo solicitado en los mencionados expedientes es el deseo del Justicialismo Lobense.-

Que es un legítimo acto de justicia para con quien fuera Presidente Constitucional de los Argentinos, en tres oportunidades, y siendo además un coterráneo, hijo de nuestro pueblo, que la calle donde se encuentra ubicada su casa natal, patrimonio histórico y cultural de los lobenses y de todos los Argentinos, sea designada con su nombre.

Que hoy despojados de las pasiones políticas, nos permitimos reflexionar sobre la necesidad de homenajear al lobense ex-Presidente de los Argentinos JUAN DOMINGO PERON.

Por lo expuesto, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1912.

ARTICULO 1°.- Designese con el nombre de "Presidente JUAN DOMINGO PERON a la calle BUENOS AIRES (Sur) desde la calle Salgado hasta su culminación.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese. Publíquese y regístrese".-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-----

FIRMADO: VICTOR FRANCISCO MANSIONE - Presidente del H.C.D.
-----IVAN N. MAZZEO - Secretario.-----

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo con nuestro mayor respeto.-

AMC/IM.

IVAN N. MAZZEO
Secretario H. C. D.



Lic. VICTOR F. MANSIONE
Presidente H. C. D.